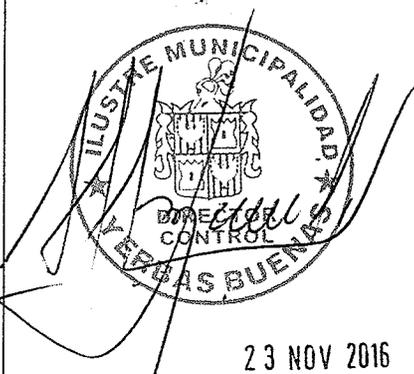




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud

DIRECCION DE SALUD 
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  22 NOV 2016
DIRECCION DE CONTROL  23 NOV 2016

DECRETO EXENTO N° 5.647.-

YERBAS BUENAS, NOVIEMBRE 18 DE 2016.

VISTOS:

La Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral del Maule de fecha 30 de Noviembre de 2012, mediante la cual se declara como Alcalde de la Comuna de Yerbass Buenas a don Luis Cadegán Morán, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La reunión de instalación de la Municipalidad de Yerbass Buenas, realizada el día 06 de Diciembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Afecto N° 777 de fecha 09 de Diciembre de 2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El DFL N° 01 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N° 471 de fecha 26 de Enero de 2015, mediante el cual delega firma del Sr. Alcalde a José Mosqueira Miranda, Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.

La necesidad de llevar acabo la contratación del Servicio de Suministro de Insumos Dentales para la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Yerbass Buenas.

La Solicitud de Pedido N° 38 de fecha 09 de Mayo de 2016, emitida por el Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Yerbass Buenas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública de: "**Adquisición del Servicio de Suministro de Insumos Dentales para la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Yervas Buenas**".

LLAMESE a Licitación Pública, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "**Adquisición del Servicio de Suministro de Insumos Dentales para la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Yervas Buenas**", como sigue:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LA UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"

1.- INDIVIDUALIZACION MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

1.1.- MANDANTE:

Nombre : **Departamento de Salud Municipal**
Domicilio : Avenida Marcial Cáceres N° 48, Yervas Buenas
RUT : 69.130.402-7
Representante : Alcalde de la Comuna de Yervas Buenas
Sr. Luis Cadegán Morán

1.2.- UNIDAD TÉCNICA:

Nombre : **Departamento de Salud Municipal**
Domicilio : Avenida Marcial Cáceres N° 48, Yervas Buenas
RUT : 69.130.402-7
Representante : Director Comunal de Salud
Dr. Héctor Concha Pinochet

2.- **CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:**

2.1.- **GENERALIDADES:**

El Departamento de Salud Municipal de Yervas Buenas, en adelante el "Departamento de Salud", como Unidad Técnica, llama a propuesta pública para la contratación del Servicio de Suministro de Insumos Dentales para Unidad Odontológica de acuerdo a las Bases Especiales y otros antecedentes de licitación.

2.2.- **REGLAS APLICABLES:**

Formarán parte de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- a.- Bases Administrativas Especiales;
- b.- Términos Técnicos de Referencia de la contratación "**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LA UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS**",
- c.- Formularios Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5.
- d.- Consultas, Respuestas y Aclaraciones;
- e.- Acta de Apertura e Informe Técnico;
- f.- Decreto de Adjudicación;
- g.- Todos los antecedentes presentados en las ofertas y todo otro documento que forme parte de la licitación, todos los cuales se entienden formar parte integrante de ella.

Asimismo, la presente licitación se registrará por la normativa contenida en la:

- a.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- b.- Decreto Ley N° 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- c.- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;

2.3.- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Tratándose de Convenio de Suministro de Insumos Dentales el monto de adjudicación no se reflejará en el contrato considerando que el valor entregado en la oferta es un valor referencial.

Adjudicación a Suma Alzada sin emisión automática de Orden de Compra, en moneda corriente nacional.

Los proponentes podrán presentar propuestas solo por la totalidad de las partidas consideradas en la presente licitación o parcializadas quedando a criterio de la Comisión Evaluadora su aceptación.

Todos los gastos en que incurra el proponente, originados por la presentación de propuesta, serán de su cargo, sin derecho a reembolso alguno. Asimismo, los valores considerados en la propuesta deben incluir impuestos y gastos.

Atendida la modalidad de licitación, todos los impuestos, costos y gastos asociados a la adquisición, aún cuando no hayan sido previstos por el proponente, se presumirán incorporados en el monto de la oferta, para todos los efectos legales.

No obstante, lo anterior, en el portal www.mercadopublico.cl se deben registrar los valores netos de acuerdo a lo normado por el sistema.

2.4.- FINANCIAMIENTO:

La presente adquisición será financiada y cancelada por el Departamento de Salud Municipal, cuenta presupuestaria N° 22-04-004 Productos Farmacéuticos, 22-04-005 Materiales y Útiles Quirúrgicos, 22-04-013 Equipos Menores y 29-05-001 Maquinas y equipos de Oficina, de acuerdo al presupuesto aprobado para los años de duración del contrato, el cual posee una vigencia de 36 meses.

2.5.- PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para esta licitación asciende a la suma de \$ 20.000.000.- (Veinte Millones de Pesos), el monto se cancelará durante el periodo de vigencia de la presente licitación, el cual corresponde a 36 meses.

3.- PARTICIPANTES:

- 3.1.-** Podrán participar en la licitación, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas cuyo giro comprenda los servicios solicitados en estas Bases, que sean proveedoras de Insumos, Útiles y/o Materiales Farmacéuticos, Quirúrgicos, Equipos Menores y Maquinas y Equipos de Oficina que no se encuentren afectos a algunas de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N° 19.886, (Se indican en los puntos siguientes).
- 3.2.-** Será requisito para participar en la presente licitación el haber dado cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 20.238 que Modificó la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, y estableció entre otros, la exclusión de aquellos que al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- 3.3.-** Será requisito además para participar en la presente licitación el que ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes señaladas.
- 3.4.-** Los documentos requeridos en estas Bases podrán ser presentados en soporte digital o electrónico a través del Sistema de información de Compras y Contrataciones de la Administración, en adelante, Mercado Público www.mercadopublico.cl. En caso de no encontrarse inscritos en el registro oficial www.Chileproveedores.cl los oferentes deberán presentar los antecedentes legales para poder ofertar y ser contratados, a través de portal www.mercadopublico.cl. o soporte papel debiendo cumplir con la presentación y entrega de los documentos exigidos el día de la apertura pertinente y en las fechas indicadas en las presentes Bases Administrativas y demás antecedentes.

3.5.- Los oferentes deberán acreditar mediante Certificado que son proveedores de Insumos, Materiales y/o Útiles Farmacéuticos, Quirúrgicos, Equipos Menores y Maquinas y Equipos de Oficina, el que deberá estar vigente o ser válido hasta la fecha de apertura de la propuesta, según plazo de validez o vigencia indicada en el mismo certificado.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

4.1.- La presente propuesta consiste en la contratación de "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LA UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS**", por un periodo de 36 meses, lo anterior con el objeto de contar con el abastecimiento en forma constante y permanente para los fines institucionales, más detalles en los Términos Técnicos de Referencia.

4.2.- CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

Cada proponente podrá presentar propuestas por la totalidad, por una o más de las partidas consideradas en la presente licitación.

La oferta deberá ser presentada en valor neto en pesos chilenos, razón por la cual en caso de que el proponente tenga valores indexados en otra unidad de moneda, éstos deberán ser expresados en valor neto en pesos chilenos.

5.- PLAN DE FECHAS:

5.1.- PUBLICACIÓN:

Se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Jueves 24 de Noviembre de 2016**.

5.2.- PERIODO DE CONSULTAS:

Desde el día **Jueves 24 de Noviembre de 2016 al Martes 29 de Noviembre de 2016 hasta las 16:00 horas**, vía portal www.mercadopublico.cl, la Unidad Técnica recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y antecedentes de la licitación que los participantes estimen del caso efectuar.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente asegurarse de la óptima recepción y claridad de la consulta.

5.3.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:

Los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes bases, las que deberán ser realizadas a través del foro de la Licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

No serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado precedentemente.

Las aclaraciones derivadas de este proceso de consultas, formarán parte integrante de las Bases teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes aún cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

La fecha de publicación de respuestas será el día **Miércoles 30 de Noviembre de 2016**.

5.4.- FECHA DE APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS:

La Apertura de las ofertas se realizará en un acto destinado a la Apertura Administrativa, Técnica y Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.4.1.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Las propuestas u ofertas se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl **hasta las 15:05 horas del día Lunes 05 de Diciembre de 2016**, con todos los antecedentes solicitados en estas bases en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, los que deberán estar adjuntos en la etapa de apertura administrativa, técnica y económica en archivos con formato Pdf, Word, Excel, CAD, Jpg y/o Gif, u otro formato susceptible de ser abierto.

La apertura electrónica de las ofertas será realizada el día **Lunes 05 de Diciembre de 2016**.

Se recomienda, con el objeto de que quede constancia del envío de su oferta a través del portal, imprimir el comprobante del envío de la oferta.

La NO presentación de los antecedentes solicitados en estas bases en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el punto anterior, dejará automáticamente al oferente Fuera de Bases e imposibilitado de continuar en el proceso de licitación.

Así también, se deja expresamente establecido que los anexos Nos 1, 2, 3 y 4, deberán obligatoriamente contar con la firma digital y/o escaneada del oferente.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del oferente el ingreso al portal www.mercadopublico.cl los archivos o antecedentes requeridos en un modo y forma factible de ser abierto por la Comisión de Apertura, en caso contrario, o cuando dicho archivo contenga fallas o defectos que impidan su apertura, la Unidad Técnica se encuentra facultada para declarar inadmisibles las propuestas.

6.- CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Se deja expresamente establecido lo siguiente:

- 6.1.-** La asistencia de los oferentes al Acto de Apertura NO es obligatoria.
- 6.2.-** Los oferentes que no presenten sus propuestas a través del portal www.mercadopublico.cl, no serán considerados para continuar en el proceso de licitación, según consta en punto 3.4 de estas Bases.
- 6.3.-** Se recomienda ingresar las propuestas al portal www.mercadopublico.cl, con anterioridad a la hora establecida en el punto 5.4.1 anterior.
- 6.4.-** Se entiende(n) como representante(s) de lo(s) oferentes personas naturales o jurídicas participante(s) en esta licitación, la(s) persona(s) que acredite(n) mediante instrumentos debidamente protocolizados, su capacidad para representar a los respectivos oferentes, documento que deberá estar vigente con a lo menos 60 días de antelación a la fecha de Apertura Física de las Propuestas. Se entenderá cumplido este requisito, con un poder general que lo faculte para presentarse a cualquier licitación y suscribir los contratos correspondientes.
- 6.5.-** Será el representante señalado en el numeral anterior, quien deberá suscribir los formularios anexos de esta propuesta.
- 6.6.-** La vigencia de la oferta será de 60 días corridos y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.

7.- **CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

7.1.- **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Tal como fue señalado en el numeral 5.4.1., anterior, los oferentes deben presentar en este acto, la totalidad de los antecedentes solicitados.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

Dichos antecedentes deberán estar disponibles de la siguiente forma:

7.1.1.- En los **ANEXOS ADMINISTRATIVOS** deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Identificación del Proponente, según formato Anexo N° 1, debidamente suscrito por el oferente o su representante(s) legal(es).
- b) Declaración Simple de Conformidad de las bases y antecedentes de licitación, según formato Anexo N° 3.

7.1.2.- En los **ANEXOS TECNICOS** deberá:

Cumplir con los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas y en Anexo N° 05, las cuales deben estar especificadas claramente en la oferta.

7.1.3.- En los **ANEXOS ECONÓMICOS** deberá presentar el siguiente documento:

- a) Formato de Propuesta Económica, según formato Anexo N° 2, debidamente firmado por el oferente o su(s) representante(s) legal(es).
- b) Formato de Presupuesto Detallado, según formato Anexo N° 4, debidamente firmado por el oferente o su(s) representante(s) legal(es).

Los valores se expresarán en moneda de curso legal (pesos), no incluyendo impuesto. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser procedente alguna rebaja o franquicia tributaria, el oferente deberá especificar claramente su procedencia y adjuntar los documentos que la acrediten.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: Los oferentes podrán transcribir los formatos de los anexos o podrán "guardar cómo" los archivos bajados del portal www.mercadopublico.cl, pero deberán mantener forma y fondo, siendo responsabilidad de cada oferente cualquier omisión y/o modificación, pudiendo ser causal para rechazar su propuesta.

Así también, es factible para los oferentes, agregar notas explicativas o informativas a los Anexos, las que en todo caso no podrán desvirtuar o condicionar la oferta que se propone. En caso de discrepancia entre lo expuesto en el formato solicitado y en las notas agregadas, estas últimas se entenderán por no escritas.

8.- **PROCEDIMIENTOS DE APERTURA:**

8.1.- **APERTURA ELECTRÓNICA:**

En la fecha, hora y lugar consignado en las presentes bases, se reunirá la Comisión de Apertura, la que en primer lugar, procederá a la apertura electrónica de las ofertas, a través de la verificación de la presentación de los antecedentes solicitados en el numeral 7.1.1. anterior, los que deberán estar disponibles ya sea en la etapa

de Anexos Administrativos del portal www.mercadopublico.cl o en su defecto en los antecedentes disponibles en el portal Chileproveedores, para el caso de oferentes que sí se encuentren inscritos.

Si algún proponente u oferente omitiera en la presentación algún documento requerido, se eliminará del proceso de licitación, rechazándose su propuesta en ese acto, quedando los restantes documentos en poder de la Comisión.

Efectuado lo anterior, se procederá a la apertura electrónica de las Propuestas Económicas de aquellos oferentes que hayan cumplido con todo lo establecido en la etapa anterior. Al igual que en el párrafo anterior, cualquier omisión dejará al oferente fuera del proceso.

8.2.- ACTA DE APERTURA:

De todo este proceso se levantará un Acta, que una vez leída se procederá a firmar por todos los integrantes de la Comisión. Dejándose constancia de todas las ofertas presentadas, tanto aceptadas como rechazadas y de las observaciones que se estimen pertinentes.

9.- EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, COPIAS O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:

9.1.- La omisión de cualquiera de los documentos y antecedentes exigidos en las Bases Administrativas, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

9.2.- Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reservan la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclararse con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dichas comisiones.

9.3.- Se deja expresamente establecido, que se considerará fuera de bases la propuesta que no incluya en la "Propuesta Económica", los formularios en los formatos proporcionados por la Unidad Técnica, esto es, según formato Anexo N° 2 y N° 4, respectivamente. No se admitirá su reemplazo aún cuando el proponente mantenga todas las menciones y datos que en él se requieran.

10.- COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

10.1.- COMISIÓN DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en el lugar y oportunidad prevista en las presentes bases ante una Comisión de Apertura constituida por la Directora del Centro de Salud Familiar, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar y Encargada de la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar de Yerbos Buenas.

10.2.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Luego de efectuado todo el procedimiento de apertura, las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, integrada especialmente para estos efectos, por la Directora del Centro de Salud Familiar, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar y Encargada de la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar de Yerbos Buenas.

- 10.3.-** En caso de ausencia, impedimento y/o inhabilitación de alguno de los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura o de Evaluación, integrará la respectiva Comisión su subrogante legal y en caso de que ello no sea posible lo hará el funcionario que el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas designe en su reemplazo.
- 10.4.-** La Comisión de Evaluación tendrá la facultad de solicitar a la entidad que corresponda los antecedentes necesarios para comprobar la veracidad de la documentación presentada por los oferentes.
- 10.5.-** Establécese que los integrantes de la Comisión de Evaluación, pasan a ser sujetos pasivos conforme a la Ley N° 20.730 (Ley del Lobby) mientras dure dicho proceso. El Administrador del Portal Lobby Municipal, deberá generar y habilitar los perfiles correspondientes.

11.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 11.1.-** El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, en base a las pautas y antecedentes proporcionados por los oferentes. Una vez realizada ésta evaluación, la Comisión de Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación en base a los antecedentes administrativos y antecedentes técnicos donde se detallará claramente los requisitos solicitados, arrojando ésta una nota que se reflejará en el criterio de "Cumplimiento de Requisitos" cuando corresponda.

Según criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje de dicho criterio otorgarán en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

	ÍTEMS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
a)	Precio	: 50 %
b)	Plazo de Entrega	: 10 %
c)	Cumplimiento de Requisitos	: 30 %
d)	Experiencia del Oferente	: 10 %
	Nota Final	100 % = Nota 7

- 11.2.-** Los factores antes indicados y las notas asignadas a cada uno de ellos, se efectuarán atendiendo los siguientes criterios:

- a) PRECIO DE LA OFERTA:** La oferta de menor valor tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{precio menor} / \text{precio mayor} * 7)$. La nota de cada oferente será ponderada en un 50%, obteniendo el puntaje respectivo.
- b) PLAZO DE ENTREGA:** Para la evaluación del plazo se asignará nota 7.0 al menor plazo. Éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas, en forma inversamente proporcional. El plazo de entrega rige a contar de la fecha de emisión de la orden de compra. El no cumplimiento del

plazo de entrega establecido por el oferente adjudicado, será causal suficiente para la cancelación inmediata de la orden de compra.

El plazo de entrega debe estipularse en un término medible, pudiendo ser en horas, días, semanas, meses, etc. Los oferentes que mencionen "Entrega Inmediata" se calificarán con nota 1.0, debido a que es un término subjetivo y no medible. La nota de cada oferente se ponderará en un 10 % obteniendo el puntaje respectivo.

c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: La propuesta de adquisición debe contemplar todas las especificaciones requeridas de los productos, se calificará con nota 7.0, aquel que cumpla y éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas, en forma inversamente proporcional.

La nota de cada oferente se ponderará en un 30% obteniendo el puntaje respectivo.

d) EXPERIENCIA DEL OFERENTE: La experiencia del oferente será evaluada de acuerdo al detalle adjunto:

Experiencia en la prestación de los servicios	Nota
Entre 1 y 2 años	3
Entre 3 y 4 años	5
Más de 5 años	7
Menos de 1 año o no informa	1

La nota de cada participante se ponderará en un 10%, obteniendo el puntaje respectivo.

11.3.- Las notas serán calculadas en escala de uno a siete, y la Comisión de Evaluación podrá utilizar hasta tres decimales para la ponderación. Asimismo, podrá aproximar al número o decimal superior, aquellos números o decimales que sean iguales o superiores a cinco. En caso de igualdad de precio, plazo o de cualquier otro factor o ítem a evaluar, ambas ofertas tendrán nota siete en el ítem que corresponda.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas:

Nota Final de evaluación = $((a \times 50\%) + (b \times 10\%) + (c \times 30\%) + (d \times 10\%)) =$
 Arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

11.4.- Durante el estudio de las propuestas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial de el o los oferentes, asimismo podrá solicitar al interesado aclarar cualquier duda sobre su propuesta.

11.5.- Efectuada la evaluación, la Comisión elaborará un Informe Final de ella recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a las bases administrativas especiales, la que servirá de base y antecedente para la proposición de la Unidad Técnica al Mandante.

12.- ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

12.1.- Para la adjudicación o el rechazo de las propuestas, el Mandante procederá a dictar el decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto a todos los participantes, a través de la publicación de dicho documento en el portal www.mercadopublico.cl.

12.2.- Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las Bases Administrativas, tanto la Comisión de Evaluación como el Mandante se reservan la facultad de rechazar las propuestas que excedan de la efectiva disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la licitación, conforme a las normas que rigen a la fuente de financiamiento.

- 12.3.-** La Licitación se adjudicará al oferente cuya propuesta sea más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en las bases y reglamentos.

La Comisión de Evaluación evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un Informe Final sobre las mismas que concluirá en la propuesta de adjudicación. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante se efectuará por escrito.

- 12.4.-** La Comisión de Evaluación y el Mandante se reservan la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si se estima que no son convenientes a los intereses locales o si no satisfacen plenamente los requerimientos de la licitación, si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl y/o carta certificada.

La calificación de las causales expresamente señaladas precedentemente, será facultad del Mandante y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

Igualmente, la Comisión de Evaluación, la Unidad Técnica y el Mandante, se reservan la facultad de rechazar o no considerar las ofertas individuales cuyo monto sea tan inferior al presupuesto estimado que haga presumir, fundadamente y basándose en criterios técnicos de costos, que la oferta no asegura que podrá efectuarse totalmente el servicio o pone en riesgo su calidad. Si así se resuelve, se le comunicará fundadamente al respectivo oferente, el que no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna en tal caso.

13.- SOBRE EL CONTRATO:

13.1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

A contar desde la fecha de publicación en el Portal www.mercadopublico.cl del decreto que resuelve la adjudicación, el proponente adjudicado tendrá un plazo de VEINTE días hábiles para suscribir el contrato con la Unidad Técnica.

El contrato será redactado por el Departamento de Salud, quien incluirá las cláusulas que estime necesarias para el mejor resguardo de los intereses municipales, de acuerdo a los antecedentes de licitación y a la normativa aplicable. Será suscrito mediante Escritura Pública, o documento privado, y formarán parte integral de él, todos los antecedentes de la presente licitación, incluidas las aclaraciones.

Si lo anterior, por causas imputables al proponente adjudicado, no tuviere lugar en la forma y plazos allí consignados, y de no mediar un caso fortuito, fuerza mayor u otra circunstancia excepcional, debidamente acreditada por el proponente, mediante documento formal dirigido al Mandante, se procederá a certificar el incumplimiento en el plazo por la Secretaria Municipal y previa solicitud de aprobación del Mandante, se harán efectivas las multas respectivas.

Así también, se procederá a notificar la nueva adjudicación al proponente calificado en segundo lugar, mediante la publicación de dicho decreto en el portal www.mercadopublico.cl y el envío de una carta certificada dirigida a su domicilio consignado en la propuesta. Lo mismo ocurrirá si nuevamente se produce dicha

situación, caso en el cual se procederá de la misma forma a notificar la nueva adjudicación al proponente calificado en tercer lugar.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: El Adjudicado deberá presentar dentro de los anexos de su oferta los antecedentes legales solicitados a continuación, o mantenerlos vigentes en el portal www.chileproveedores.cl, como así mismo encontrarse inscrito en el portal mencionado en este punto, de lo contrario el adjudicado deberá obligatoriamente regularizar esta situación en un plazo máximo de 15 días corridos para que esta documentación esté disponible. Será el Departamento de Salud quien verificará que ésta condición sea cumplida, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Evaluación.

- a) Tratándose de personas naturales, fotocopia simple de cédula nacional de identidad, por ambos lados.
Tratándose de personas jurídicas, copia autorizada de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la sociedad.
- b) Tratándose de personas jurídicas, Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por Conservador de Comercio competente, dentro de los noventa días anteriores a la fecha fijada para la apertura de propuestas.
- e) Original o copia legalizada del documento notarial en que conste la personería del representante legal de la persona natural o jurídica participante, que lo faculte para representar a dicho oferente en todas las etapas de la presente licitación, incluida la firma del respectivo contrato. Dicho instrumento deberá tener una antigüedad no superior a 90 días antes del día fijado para la apertura de propuestas.
- d) Certificado de la Inspección del Trabajo o Boletín Laboral y Previsional del proponente emitido con una antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.
- e) Certificado que acredite ser proveedor de Insumos, Materiales y/o Útiles Farmacéuticos, Quirúrgicos, Equipos Menores y Maquinas y Equipos de Oficina, el que deberá estar vigente o ser válido 60 días previos a la apertura, según plazo de validez o vigencia indicada en el mismo certificado.
- f) Declaración Jurada Simple, suscrita por el proponente o su representante legal, en la que se consignará lo siguiente:
 - 1.- Que el proponente, persona jurídica, no tiene entre sus socios una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o funcionarios de planta o a contrata, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social y que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean, a la vez, funcionarios de las entidades antes indicadas y que no afecta al proponente ninguna inhabilidad por causa legal para celebrar contratos con órganos o servicios de la administración del Estado;
 - 2.- Que, no se encuentra afecto a la causal establecida en el artículo 4° de la Ley 19.886, esto es, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

NOTA: El numeral 1° de la declaración jurada no será exigible tratándose de entidades del sector público legalmente facultadas para participar en licitaciones y desarrollar proyectos programas o estudios en virtud de contratos celebrados con otros órganos de la Administración, lo cual deberá ser certificado.
Serán de cargo del proponente adjudicado todos los gastos derivados de su suscripción.

13.2.- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante crédito a 60 días contra entrega conforme de los servicios a adquirir y recepcionados sin observaciones.

Para dar curso al respectivo Estado de Pago, será requisito que el oferente haya ingresado a la Oficina de Partes de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará Factura extendida a nombre del Departamento de Salud Municipal, RUT 69.130.402-7, Unidad de Finanzas domicilio en Avenida Marcial Cáceres N° 048, Yervas Buenas.

Lo demás, se estará a lo establecido a los Términos Técnicos de Referencia.

13.3.- REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO:

Los valores de la adjudicación y del contrato serán valores netos y de acuerdo a lo normado por el sistema y pudiendo los proveedores reajustar los valores de los productos requeridos, si así fuese necesario, previa cotización a la orden de compra.

13.4.- ANTICIPOS:

No se consideran anticipos de ningún tipo.

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez adjudicado el oferente y firmado el contrato con el Departamento de Salud, a contar de la fecha del contrato respectivo los servicios serán prestados por 36 meses momento en el cual el Departamento de Salud procederá a Licitarse nuevamente el servicio.

15.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión directa del cumplimiento de las presentes Bases en el periodo de licitación corresponderá al Departamento de Salud, y en lo que respecta a la supervisión del contrato estará a cargo de la Encargada de la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar.

16.- CRITERIO DE DESEMPATE:

Si al aplicar los criterios de evaluación en el siguiente orden:

1er. Criterio de desempate	Precio
2do. Criterio de desempate	Cumplimiento de Requisitos
3er. Criterio de desempate	Plazo de Entrega
4to. Criterio de desempate	Experiencia del Oferente

Persiste aún el empate, la Comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes con la finalidad de dirimir el desempate tales como: a) experiencia con contratos similares y b) otros factores que la Comisión estime pertinentes.

17.- READJUDICACIÓN:

Se podrá readjudicar una licitación en el caso de que un proveedor se desista o se rehusé a realizar el trabajo, en este caso se informará a la Dirección de Compras y Contratación Pública y se emitirá el reclamo pertinente al proveedor a través del portal Mercado Público.

18.- MULTAS:

- 18.1.-** Se entenderá por incumplimiento de contrato si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor. La no entrega del servicio no justificado por el proveedor facultará a la Unidad Mandante a tomar las siguientes medidas:
- a) Por cada incumplimiento administrativo y ausencias al trabajo sin causa justificada se podrá aplicar una multa de 1 UTM, por oportunidad y por evento.
 - b) Por no acoger las órdenes o instrucciones que en el evento le dicte en forma escrita el Supervisor del Contrato, se podrá aplicar una multa de 0,5 UTM por oportunidad y por evento.
 - c) Se podrá resolver unilateralmente (dejar sin efecto) el contrato, sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie.
 - d) Se podrá exigir el cumplimiento judicial de la resolución.
- 18.2.-** La aplicación de las multas se hará sin forma de juicio y será deducida de los pagos mensuales que fueren procedentes.

19.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

- 19.1.-** Corresponderá a la Unidad Técnica proceder a la liquidación del contrato suscrito con el proveedor, una vez vencido el plazo del mismo.
- La Unidad Mandante, podrá poner término inmediato al contrato, en forma unilateral y anticipada, sin necesidad de juicio previo y sin derecho a indemnización alguna para el proponente, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y, especialmente, por las siguientes causales;
- a) Si el adjudicatario, en forma reiterada, no acatare los reclamos e instrucciones que, de acuerdo con el contrato y por escrito, le impartiere la Comisión Técnica o el Supervisor Técnico de Salud;
 - b) Si el adjudicatario introdujere cualquier variación, modificación o cambio en las actividades previstas en el contrato sin autorización previa y escrita de la Unidad Técnica;
 - c) Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra, falleciere si es persona natural, o se disolviere, si es persona jurídica o si cediere el contrato;
 - d) Si el adjudicatario, persona natural, alguno de los socios, su representante, el gerente o alguno de sus directores, el representante legal, presidente o algún miembro del directorio de la persona jurídica proveedora, fuere sometido a proceso o condenado por delito que merezca pena aflictiva;
 - e) Si en la evaluación realizada por el supervisor del convenio, éste determina que el servicio es deficiente y no cumple con los requerimientos del servicio.
 - f) Por infracción de cualquier prohibición expresa establecida en el contrato, en las Bases o cualquiera de los documentos que las integran;
 - g) Por cualquier otra causal expresamente establecida en las presentes bases o en caso de incumplimiento grave de las condiciones estipuladas en ellas, en los Términos Técnicos de Referencia y en el contrato suscrito entre las partes;
 - h) Las partes, en casos justificados y siempre que ello no redunde en perjuicio para el interés del mandante, previa autorización de este último, podrán poner término anticipadamente al contrato de común acuerdo.

20.- TRASPASO O CESION DEL CONVENIO Y SUBCONTRATACIONES:

20.1 TRASPASO O CESIÓN DEL CONTRATO:

Queda prohibido al adjudicatario ceder o traspasar a cualquier título el contrato. Las cesiones o traspasos de contrato, aún cuando se verifiquen, serán inoponibles a la Unidad Técnica y al Mandante y la celebración de la misma por parte del contratista se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, dando lugar a la terminación unilateral y anticipada del mismo, sin derecho a indemnización alguna para el proveedor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas y serán materia de la oferta la presentación y descripción de otro tipo de garantías y servicios adicionales, al igual que otras modalidades tales como descuentos u otros, los que serán considerados favorablemente de ser ventajosos para el Departamento de Salud.

El Departamento de Salud se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente para mayor transparencia de la oferta, además de devolver la oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Una vez realizada la apertura de las Ofertas, el Departamento de Salud podrá solicitar a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta, con el fin de mayor transparencia de esta.

Las aclaraciones serán respondidas electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

La presente Licitación se registrará supletoriamente, en todo aquello que no estuviera previsto en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, por la normativa contemplada en el Reglamento Vigente para Contratos de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE,



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

JMM/EHP/EAA/SPF/HCP/AVG/JRS/crt.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Antecedentes Adquisiciones.
3. Archivo Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
YERBAS BUENAS
24 NOV 2015
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SALUD



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES:

El Departamento de Salud Municipal de Yerbass Buenas, en adelante el "Departamento de Salud", como Unidad Técnica, llama a propuesta pública para la contratación del Servicio de Suministro de Insumos Dentales para la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar, de acuerdo a las Bases Especiales y otros antecedentes de licitación.

2.- OBJETIVO:

Adjudicar la propuesta más ventajosa para el Departamento de Salud correspondiente a la contratación del Servicio de Suministro de Insumos Dentales para esta entidad y sus dependencias.

3.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN:

Cumplir con los requerimientos solicitados a continuación y como lo indica el Anexo N° 05.

CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1,00	Unidad	ACIDO ORTOFOSFORICO 37% JERINGAS 2,5 ML
1,00	Unidad	ADHESIVO SINGLEBOND 3 GR ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	AGUA BIDEUTILADA 5 LITROS
1,00	Unidad	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES 1000 CC
1,00	Caja	AGUJA DENTAL ASIMILADO TERUMO 27GX1 5/8" (0,40x0,41 MM) CAJA 100 UNIDADES
1,00	Caja	AGUJA DENTAL ASIMILADO TERUMO 30GX 7/8" (0,30x22 MM) CAJA 100 UNIDADES
1,00	Unidad	AMALGAMA DE PLATA KERR CONTOUR POLVO 30 GR
1,00	Unidad	AMALGAMA EN CAPSULA DE 100 UNIDADES
1,00	Unidad	ANESTESIA TÓPICA BENZOCAÍNA 20% SABOR CHERRY ASIMILADO MAYON 30 GR
1,00	Caja	BANDA CELULOIDE SOBRE POR 100 UNIDADES
1,00	Unidad	BANDA MATRIZ DE ACERO INOXIDABLE 0,05x7MM 3 METROS
1,00	Unidad	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE ACANALADA
1,00	Unidad	BARNIZ DE FLUOR
1,00	Unidad	BASE CAVITARIA VIDRIO IONOMERO VITREBOND
1,00	Unidad	BASE CAVITATORIA HIDROXIDO DE CALCIO ASIMILADO DYCAL
1,00	Bolsa	BOLSA DE TORULAS DE ALGODÓN TRENZADO DE 1000 UNIDADES
1,00	Unidad	BRUÑIDOR DE BOLITA
1,00	Unidad	CARPULE
1,00	Unidad	CEMENTO FOSFATO DE ZINC ASIMILADO A LS VIGODENT 28 GR
1,00	Unidad	CEMENTO PROVISIONAL FERMIN 40 GR
1,00	Caja	CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE ASIMILADO PHB SUPER 8 CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	CEPILLO DENTAL PARA PRÓTESIS
1,00	Caja	CEPILLO DENTAL NIÑO SUAVE ASIMILADO PHB JUNIOR CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	CLORHEXIDINA AL 0,12% ENVASE 250 ML
1,00	Unidad	CLORHEXIDINA AL 0,12% ENVASE 3,8 LITROS
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK SUPRE XT FLOW A3
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 ASIMILADO A 3M ESPE INCISAL
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350-COLOR A2 ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR A3 ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR A3,5 ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR B2 ASIMILADO A 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 XT DENTINA COLOR A3 ASIMILADO A 3M ESPE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA
 DECRETO EXENTO N° 5.647, "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LA
 UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"

1,00	Unidad	COPAS DE PULIDO AMALGAMA
1,00	Caja	CREMA DENTAL ADULTO ASIMILADO
		A COLGATE TOTAL 12 CAJA 12 UNIDADES
1,00	Caja	CREMA DENTAL NIÑO CON FLUOR ASIMILADO
		COLGATE BARNEY CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	CUCHARETA PARA ALVEOLO
1,00	Unidad	CUCHARETA PARA CARIES
1,00	Unidad	CUÑAS DE MADERA SURTIDAS
1,00	Unidad	DESINFECTANTE DE FRESAS BECHTOL
1,00	Unidad	DICALERO ACERO INOXIDABLE
1,00	Unidad	ELEVADOR CURVO DERECHO E IZQUIERDO
1,00	Unidad	ELEVADOR RECTO FINO
1,00	Unidad	ELEVADOR RECTO GRUESO
1,00	Unidad	ELEVADOR RECTO MEDIANO
1,00	Unidad	ELEVADOR WINTER
1,00	Unidad	ENSANCHADORES PULPARES K-REAMER SOLO N° 15
1,00	Unidad	ESCOBILLA DE PROFILAXIS BLANDA
1,00	Unidad	ESCOBILLA DE PROFILAXIS DURA
1,00	Unidad	ESCOBILLA LIMPIA FRESAS METALICAS
1,00	Unidad	ESPATULA DE BORDE O GUTAPERCHERO
1,00	Unidad	ESPATULA DE CEMENTO DOBLE EXTREMO
1,00	Unidad	ESPATULA DE TEFLON PARA RESINA
1,00	Unidad	ESPEJO DE EXAMEN N°5
1,00	Unidad	EUGENOL BECHT 20 CC
1,00	Unidad	EXTIRPADORES PULPARES (TIRANERVIO) 21 MM SURTIDO
1,00	Unidad	EYECTOR DE SALIVA FLEXIBLE BOLSA 100 UNIDADES
1,00	Unidad	FLORURO DE SODIO 0,05%
1,00	Unidad	FORCEPS BAYONETA FINO SIN ESPOLON
		PARA TERCEROS MOLARES
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL BORDE CON ESPOLON
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL BORDE FINO
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL BORDE MEDIANO
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL PLANO GRUESO
1,00	Unidad	FORCEPS PARA MOLARES SUPERIOR IZQUIERDO Y DERECHO
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO BAYONETA MOLARES
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO CURVO SOBRE EL BORDE GRUESO
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO CURVO SOBRE EL BORDE MEDIANO
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO RECTO ANTERIOR
1,00	Unidad	FORCEPS RECTO ANTERIOR
1,00	Unidad	FORMOCRESOL 10 CC ASIMILADO AFTA DENTAL
1,00	Unidad	FRESA ALTA VELOCIDAD DE FORMA DE LLAMA (PULIR RESINA)
1,00	Unidad	FRESA CILINDRICA 3195 F
1,00	Unidad	FRESA DE ACABADO FINO TIPO BALON DE RUGBY
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DE BORDE DE BAJA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DE BORDE DE BAJA VELOCIDAD N° 0,18-
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,12
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,14
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,12
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,14
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA TALLO LARGO REDONDA DE ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA TALLO LARGO REDONDA DE ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	GUBIA
1,00	Unidad	HILO RETRACTOR GINGIVAL N°1
1,00	Unidad	HILO RETRACTOR GINGIVAL N°2
1,00	Unidad	HIPOCLORITO DE SODIO 1000 CC
1,00	Unidad	JABÓN ENZIMÁTICO 5 LT
1,00	Unidad	JABÓN TRICLOSAN 0,5% ENVASE 340 ML
1,00	Unidad	KIT DISCOS DE PULIDO Y ACABADO
		SOF-LEX ASIMILADO A 3M ESPE
1,00	Unidad	KIT FRESA DE ACABADO DE PULIR RESINA
1,00	Unidad	LAMPARA DE FOTOCURADO
1,00	Unidad	LEGRA PERIOSTOTOMO

1,00	Caja	LIDOCAINA 2% ASIMILADO ANESCART 1,8 ML
		CAJA 50 CARTUCHOS TUBO DE VIDRIO
1,00	Unidad	LIJAS METÁLICAS 4 MM PARA ALMAGAMA
1,00	Unidad	LIMA PARA HUESO
1,00	Unidad	LUBRICANTE PARA MICROMOTOR Y/O TURBINA
1,00	Unidad	MANGO BISTURI N°5
1,00	Unidad	MANGO PARA ESPEJO N°5
1,00	Caja	MEPIVACAÍNA 3% ASIMILADO SEPTODONT 1,8 ML
		CAJA 50 CARTUCHOS TUBO DE VIDRIO
1,00	Unidad	MERCURIO METÁLICO 99,99% 100 GR ASIMILADO A PLATAVIPS
1,00	Unidad	MICROMOTOR COMPLETO CON CONTRANGULO DE BORDEN
1,00	Unidad	MICROMOTOR COMPLETO CON CONTRANGULO DE MIDWEST
1,00	Caja	PAPEL ARTICULAR CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO 10 CC
		ASIMILADO ALFA DENTAL
1,00	Unidad	PASTA PROFILÁCTICA ASIMILADO MAYON
1,00	Unidad	PECHERAS LAVABLES ADULTO DENTAL
1,00	Unidad	PECHERAS LAVABLES NIÑOS DENTAL
1,00	Unidad	PINCELES DESECHABLES BOLSAS DE 50 UNIDADES
1,00	Unidad	PINZA ANATÓMICA TRAUMÁTICA
1,00	Unidad	PINZAS DE EXAMEN DENTAL
1,00	Unidad	POLVO ÓXIDO DE ZINC 80 GR
1,00	Unidad	PORTA AGUJA TIPO MAYO
1,00	Unidad	PORTA AMALGAMA
1,00	Unidad	PUNTA SCARLER PARA CAVITRON 25K FS1 10-18
1,00	Unidad	SEDA DENTAL MENTOLADA ASIMILADA EVERDENT UNIDAD 50 ME
1,00	Unidad	SELLANTE FOTOCURADO FISURA ASIMILADO A 3M
1,00	Unidades	SONDA RECTA PARA CARIES
1,00	Unidad	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA
		TIPO PERMA SHAP 4-0 SECCION TRIANGULAR
1,00	Unidad	TAMPON DE GELATINA 14X7X7 MM
		ASIMILADO GELATAMP, ROEKO CAJA POR 50 UNIDADES
1,00	Unidad	TIJERAS PEQUEÑAS
1,00	Caja	TIRAS DE ACABADO SOF-LEX ASIMILADO A 3M ESPE
		FINO/SUPERFINO CAJA POR 120 TIRAS
1,00	Unidad	TURBINA ULTRA PUSH DE BORDEN O DOS ENTRADAS
1,00	Unidad	TURBINA ULTRA PUSH MIDWEST O CUATRO ENTRADAS
1,00	Unidad	VASELINA SOLIDA 50 GRAMOS
1,00	Unidad	VASO DAPPEN AZUL
1,00	Unidad	VASO DAPPEN CAFÉ
1,00	Unidad	VASO DAPPEN ROSADO
1,00	Unidad	VASO DAPPEN TRANSPARENTE
1,00	Unidad	VASO DAPPEN VERDE
1,00	Unidad	VASOS DESECHABLES COLOR BLANCO DENTAL
1,00	Unidad	VIDRIO IONOMERO DE RESTAURACION
		ASIMILADO A ALT LINER II ALTUS 10 GRAMOS
1,00	Unidad	VIDRIO IONOMERO DE RESTAURACION
		ASIMILADO A VITREMER 3M ESPE
1,00	Unidad	VIDRIO IONOMERO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO
		ASIMILADO A CHENFIL

4.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para que la oferta sea incorporada y evaluada, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Precio de la Oferta : 50 %
- b) Plazo de Entrega : 10 %
- c) Cumplimiento de Requisitos : 30 %
- d) Experiencia del Oferente : 10 %

4.1.- Precio de la Oferta (50%):

La oferta de menor valor tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor/precio mayor * 7).

La nota de cada oferente será ponderada en un 50%, obteniendo el puntaje respectivo.

4.2.- Plazo de Entrega (10%):

Para la evaluación del plazo se asignará nota 7.0 al menor plazo. Éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas, en forma inversamente proporcional. El plazo de entrega rige a contar de la fecha de emisión de la orden de compra. El no cumplimiento del plazo de entrega establecido por el oferente adjudicado, será causal suficiente para la cancelación inmediata de la orden de compra. El plazo de entrega debe estipularse en un término medible, pudiendo ser en horas, días, semanas, meses, etc. Los oferentes que mencionen "Entrega Inmediata" se calificarán con nota 1.0, debido a que es un término subjetivo y no medible. La nota de cada oferente se ponderará en un 10 % obteniendo el puntaje respectivo.

4.3.- Cumplimiento de Requisitos (30%):

La propuesta de adquisición debe contemplar todas las especificaciones requeridas de los productos, se calificará con nota 7.0, aquel que cumpla y éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas, en forma inversamente proporcional.

La nota de cada oferente se ponderará en un 30% obteniendo el puntaje respectivo.

4.4.- Experiencia del Oferente (10%):

La experiencia del oferente será evaluada de acuerdo al detalle adjunto:

Experiencia en la prestación de los servicios	Nota
Entre 1 y 2 años	3
Entre 3 y 4 años	5
Más de 5 años	7
Menos de 1 año o no informa	1

La nota de cada participante se ponderará en un 10%, obteniendo el puntaje respectivo.

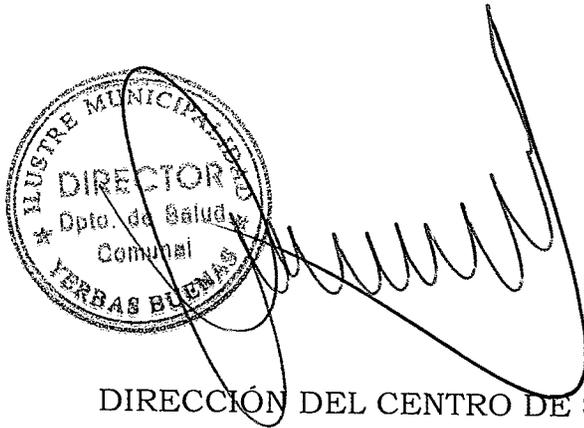
4.5.- La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas:

Nota Final de evaluación= **((a x 50%) + (b x 10%) + (c x 30%) + (d x 10%))**.

5.- Aquellos oferentes que omitan uno ó más de los criterios de evaluación mencionados, serán evaluados con puntaje igual a 1.0.

- 6.- La comisión adjudicará la propuesta del oferente que tenga el mayor puntaje ponderado según lo establecido en la evaluación, descrita en los párrafos anteriores.

DEPARTAMENTO DE SALUD DE YERBAS BUENAS



A circular stamp from the Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, specifically for the Director of the Department of Health (Dpto. de Salud Comunal). The stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature.

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR



A handwritten signature, likely belonging to the person in charge of the dental unit.

ENCARGADA DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR

JMM/EHP/HCP/AVG/JRS/crt.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DEL PROPONENTE

I.- IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

1.- RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

.....
.....

2.- R.U.T.:

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....
.....

4.- R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL.:

5.- DIRECCION DEL PROPONENTE:

CALLE : N°:.....

COMUNA :..... CASILLA:.....

FONO :..... FAX:.....

II.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE:

TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud

ANEXO N° 2

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

I.- IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

.....

2.- R.U.T.:

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

4.- R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL:

5.- DIRECCION DEL PROPONENTE

CALLE:..... N°:.....

COMUNA:.....CASILLA:.....

FONO:.....FAX:.....

II.- OFERTA ECONOMICA:

VALOR NETO OFERTA EN PESOS: \$

VALOR NETO EN PALABRAS:

III.- FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE:

TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

El que suscribe, certifica:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes de Licitación y verificado la concordancia entre ellos.
- 2.- Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, sin perjuicio de las aclaraciones que se hayan requerido.
- 3.- Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.
- 4.- Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.
- 5.- Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

**FIRMA Y TIMBRE
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud

ANEXO N° 4

PRESUPUESTO DETALLADO

I.- PRESUPUESTO DETALLADO: (indicar a continuación de manera detallada y en la forma que estime conveniente de todos los servicios y plazos que considera su oferta)

PRESUPUESTO DETALLADO

**FIRMA Y TIMBRE
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
 Departamento de Salud

ANEXO N° 5

NOMINA DE PRODUCTOS SOLICITADOS

CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION
1,00	Unidad	ACIDO ORTOFOSFORICO 37% JERINGAS 2,5 ML
1,00	Unidad	ADHESIVO SINGLEBOND 3 GR ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	AGUA BIDESTILADA 5 LITROS
1,00	Unidad	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES 1000 CC
1,00	Caja	AGUJA DENTAL ASIMILADO TERUMO 27GX1 5/8"
		(0,40x0,41 MM) CAJA 100 UNIDADES
1,00	Caja	AGUJA DENTAL ASIMILADO TERUMO 30Gx 7/8"
		(0,30x22 MM) CAJA 100 UNIDADES
1,00	Unidad	AMALGAMA DE PLATA KERR CONTOUR POLVO 30 GR
1,00	Unidad	AMALGAMA EN CAPSULA DE 100 UNIDADES
1,00	Unidad	ANESTESIA TÓPICA BENZOCAINA 20% SABOR
		CHERRY ASIMILADO MAYON 30 GR
1,00	Caja	BANDA CELULOIDE SOBRE POR 100 UNIDADES
1,00	Unidad	BANDA MATRIZ DE ACERO INOXIDABLE 0,05x7MM 3 METROS
1,00	Unidad	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE ACANALADA
1,00	Unidad	BARNIZ DE FLUOR
1,00	Unidad	BASE CAVITARIA VIDRIO IONOMERO VITREBOND
1,00	Unidad	BASE CAVITATORIA HIDROXIDO DE CALCIO ASIMILADO DYCAL
1,00	Bolsa	BOLSA DE TORULAS DE ALGODÓN TRENZADO DE 1000 UNIDADES
1,00	Unidad	BRUÑIDOR DE BOLITA
1,00	Unidad	CARPULE
1,00	Unidad	CEMENTO FOSFATO DE ZINC ASIMILADO A LS VIGODENT 28 GR
1,00	Unidad	CEMENTO PROVISIONAL FERMIN 40 GR
1,00	Caja	CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE
		ASIMILADO PHB SUPER 8 CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	CEPILLO DENTAL PARA PROTESIS
1,00	Caja	CEPILLO DENTAL NIÑO SUAVE
		ASIMILADO PHB JUNIOR CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	CLORHEXIDINA AL 0,12% ENVASE 250 ML
1,00	Unidad	CLORHEXIDINA AL 0,12% ENVASE 3,8 LITROS
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK SUPRE XT FLOW A3
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 ASIMILADO A 3M ESPE INCISAL
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR A2 ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR A3 ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR A3,5 ASIMILADO 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 COLOR B2 ASIMILADO A 3M ESPE
1,00	Unidad	COMPOSITE FILTEK Z350 XT DENTINA
		COLOR A3 ASIMILADO A 3M ESPE

1,00	Unidad	COPAS DE PULIDO AMALGAMA
1,00	Caja	CREMA DENTAL ADULTO ASIMILADO
		A COLGATE TOTAL 12 CAJA 12 UNIDADES
1,00	Caja	CREMA DENTAL NIÑO CON FLUOR ASIMILADO
		COLGATE BARNEY CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	CUCHARETA PARA ALVEOLO
1,00	Unidad	CUCHARETA PARA CARIES
1,00	Unidad	CUÑAS DE MADERA SURTIDAS
1,00	Unidad	DESINFECTANTE DE FRESAS BECHTOL
1,00	Unidad	DICALERO ACERO INOXIDABLE
1,00	Unidad	ELEVADOR CURVO DERECHO E IZQUIERDO
1,00	Unidad	ELEVADOR RECTO FINO
1,00	Unidad	ELEVADOR RECTO GRUESO
1,00	Unidad	ELEVADOR RECTO MEDIANO
1,00	Unidad	ELEVADOR WINTER
1,00	Unidad	ENSANCHADORES PULPARES K-REAMER SOLO N° 15
1,00	Unidad	ESCOBILLA DE PROFILAXIS BLANDA
1,00	Unidad	ESCOBILLA DE PROFILAXIS DURA
1,00	Unidad	ESCOBILLA LIMPIA FRESAS METÁLICAS
1,00	Unidad	ESPATULA DE BORDE O GUTAPERCHERO
1,00	Unidad	ESPATULA DE CEMENTO DOBLE EXTREMO
1,00	Unidad	ESPATULA DE TEFLON PARA RESINA
1,00	Unidad	ESPEJO DE EXAMEN N°5
1,00	Unidad	EUGENOL BECHT 20 CC
1,00	Unidad	EXTIRPADORES PULPARES (TIRANERVIO) 21 MM SURTIDO
1,00	Unidad	EYECTOR DE SALIVA FLEXIBLE BOLSA 100 UNIDADES
1,00	Unidad	FLORURO DE SODIO 0,05%
1,00	Unidad	FORCEPS BAYONETA FINO SIN ESPOLON
		PARA TERCEROS MOLARES
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL BORDE CON ESPOLON
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL BORDE FINO
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL BORDE MEDIANO
1,00	Unidad	FORCEPS CURVO SOBRE EL PLANO GRUESO
1,00	Unidad	FORCEPS PARA MOLARES SUPERIOR IZQUIERDO Y DERECHO
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO BAYONETA MOLARES
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO CURVO SOBRE EL BORDE GRUESO
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO CURVO SOBRE EL BORDE MEDIANO
1,00	Unidad	FORCEPS PEDIATRICO RECTO ANTERIOR
1,00	Unidad	FORCEPS RECTO ANTERIOR
1,00	Unidad	FORMOCRESOL 10 CC ASIMILADO AFTA DENTAL
1,00	Unidad	FRESA ALTA VELOCIDAD DE FORMA DE LLAMA (PULIR RESINA)
1,00	Unidad	FRESA CILINDRICA 3195 F
1,00	Unidad	FRESA DE ACABADO FINO TIPO BALON DE RUGBY
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DE BORDE DE BAJA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DE BORDE DE BAJA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,12
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,14
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,12
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,14
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,18

1,00	Unidad	FRESA ALTA VELOCIDAD DE FORMA DE LLAMA (PULIR RESINA)
1,00	Unidad	FRESA CILINDRICA 3195 F
1,00	Unidad	FRESA DE ACABADO FINO TIPO BALON DE RUGBY
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DE BORDE DE BAJA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DE BORDE DE BAJA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,12
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,14
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDA DIAMANTES ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,12
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,14
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA REDONDAS CARBIDE ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	FRESA TALLO LARGO REDONDA DE ALTA VELOCIDAD N° 0,16
1,00	Unidad	FRESA TALLO LARGO REDONDA DE ALTA VELOCIDAD N° 0,18
1,00	Unidad	GUBIA
1,00	Unidad	HILO RETRACTOR GINGIVAL N°1
1,00	Unidad	HILO RETRACTOR GINGIVAL N°2
1,00	Unidad	HIPOCLORITO DE SODIO 1000 CC
1,00	Unidad	JABÓN ENZIMÁTICO 5 LT
1,00	Unidad	JABÓN TRICLOSÁN 0,5% ENVASE 340 ML
1,00	Unidad	KIT DISCOS DE PULIDO Y ACABADO
		SOF-LEX ASIMILADO A 3M ESPE
1,00	Unidad	KIT FRESA DE ACABADO DE PULIR RESINA
1,00	Unidad	LAMPARA DE FOTOCURADO
1,00	Unidad	LEGRA PERIOSTOTOMO
1,00	Caja	LIDOCAINA 2% ASIMILADO ANESCART 1,8 ML
		CAJA 50 CARTUCHOS TUBO DE VIDRIO
1,00	Unidad	LIJAS METALICAS 4 MM PARA ALMAGAMA
1,00	Unidad	LIMA PARA HUESO
1,00	Unidad	LUBRICANTE PARA MICROMOTOR Y/O TURBINA
1,00	Unidad	MANGO BISTURI N°5
1,00	Unidad	MANGO PARA ESPEJO N°5
1,00	Caja	MEPIVACAINA 3% ASIMILADO SEPTODONT 1,8 ML
		CAJA 50 CARTUCHOS TUBO DE VIDRIO
1,00	Unidad	MERCURIO METALICO 99,99% 100 GR ASIMILADO A PLATAVIPS
1,00	Unidad	MICROMOTOR COMPLETO CON CONTRANGULO DE BORDEN
1,00	Unidad	MICROMOTOR COMPLETO CON CONTRANGULO DE MIDWEST
1,00	Caja	PAPEL ARTICULAR CAJA 12 UNIDADES
1,00	Unidad	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO 10 CC
		ASIMILADO ALFA DENTAL
1,00	Unidad	PASTA PROFILACTICA ASIMILADO MAYON
1,00	Unidad	PECHERAS LAVABLES ADULTO DENTAL
1,00	Unidad	PECHERAS LAVABLES NIÑOS DENTAL
1,00	Unidad	PINCELES DESECHABLES BOLSAS DE 50 UNIDADES
1,00	Unidad	PINZA ANATOMICA TRAUMATICA
1,00	Unidad	PINZAS DE EXAMEN DENTAL
1,00	Unidad	POLVO OXIDO DE ZINC 80 GR
1,00	Unidad	PORTA AGUJA TIPO MAYO
1,00	Unidad	PORTA AMALGAMA
1,00	Unidad	PUNTA SCARLER PARA CAVITRON 25K FS1 10-18
1,00	Unidad	SEDA DENTAL MENTOLADA ASIMILADA EVERDENT UNIDAD 50-ME
1,00	Unidad	SELLANTE FOTOCURADO FISURA ASIMILADO A 3M
1,00	Unidades	SONDA RECTA PARA CARIES
1,00	Unidad	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA
		TIPO PERMA SHAP 4-0 SECCION TRIANGULAR

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA
 DECRETO EXENTO N° 5.647, "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DENTALES PARA LA
 UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS"

1,00	Unidad	TAMPON DE GELATINA 14X7X7 MM ASIMILADO GELATAMP, ROEKO CAJA POR 50 UNIDADES
1,00	Unidad	TIJERAS PEQUEÑAS
1,00	Caja	TIRAS DE ACABADO SOF-LEX ASIMILADO A 3M ESPE FINO/SUPERFINO CAJA POR 120 TIRAS
1,00	Unidad	TURBINA ULTRA PUSH DE BORDEN O DOS ENTRADAS
1,00	Unidad	TURBINA ULTRA PUSH MIDWEST O CUATRO ENTRADAS
1,00	Unidad	VASELINA SOLIDA 50 GRAMOS
1,00	Unidad	VASO DAPPEN AZUL
1,00	Unidad	VASO DAPPEN CAFÉ
1,00	Unidad	VASO DAPPEN ROSADO
1,00	Unidad	VASO DAPPEN TRANSPARENTE
1,00	Unidad	VASO DAPPEN VERDE
1,00	Unidad	VASOS DESECHABLES COLOR BLANCO DENTAL
1,00	Unidad	VIDRIO IONOMERO DE RESTAURACION ASIMILADO A ALT LINER II ALTUS 10 GRAMOS
1,00	Unidad	VIDRIO IONOMERO DE RESTAURACION ASIMILADO A VITREMER 3M ESPE
1,00	Unidad	VIDRIO IONOMERO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO ASIMILADO A CHENFIL



ENCARGADA DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR